

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01231 DE 02 NOV 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 09 de agosto de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-35290**, por medio del cual el señor RAFAEL HERRERA FARFAN, en calidad de Director de Estudios Ambientales de la Concesionaria Vial de Oriente S.A.S. COVIORIENTE, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN “ZODME ARUCOS 1.2” EN LAS VEREDAS VALLE VERDE Y SAN LORENZO, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE”, localizado en jurisdicción del municipio de Aguazul, departamento de Casanare, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1171473	1063530
2	1171589	1063725
3	1171991	1063579
4	1172029	1063541
5	1172042	1063475
6	1171884	1063240
7	1171821	1063273
8	1171541	1063489

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-35290** del 09 de agosto de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN “ZODME ARUCOS 1.2” EN LAS VEREDAS VALLE VERDE Y SAN LORENZO, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE”, localizado en jurisdicción del municipio de Aguazul, departamento de

Handwritten signature/initials

Casanare. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto “Construcción de zona de disposición de material de excavación “ZODME Arucos 1.2” en las veredas Valle Verde y San Lorenzo, del municipio de Aguazul, Casanare” usando el Sistema Magna Sirgas Bogotá.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en el municipio de Aguazul, departamento de Casanare, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

El Zodme Arucos 1.2, se ubica al Sur-Oriente de la cabecera Urbana del Municipio de Aguazul – Casanare, en la zona rural, jurisdicción de las veredas Valle Verde y San Lorenzo. Se encuentra a una distancia de 2.6 Km. del corredor vial actual Aguazul – Yopal.

La vía de acceso, corresponde a un trayecto que abarca desde la intersección del Coleo, girando a la derecha, del corredor vial Aguazul – Yopal (en ese mismo sentido de viaje). También se presenta un acceso desde la intersección Aguazul a la derecha, en sentido Aguazul – Yopal; este trayecto tiene una distancia de 4.6 Km.

Esta plataforma más grande, ubicada en el costado norte de la zona de interés, cuenta con una pendiente en la parte superior de la plataforma del 0.4% tanto en sentido Norte-Sur como en sentido Oriente-Occidente.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en el municipio de Aguazul, departamento de Casanare, correspondiente al proyecto “Construcción de zona de disposición de material de excavación “ZODME Arucos 1.2” en las veredas Valle Verde y San Lorenzo, del municipio de Aguazul, Casanare” no se traslapa con comunidades étnicas.

Por lo anterior, se concluye que para el proyecto “Construcción de zona de disposición de material de excavación “ZODME Arucos 1.2” en las veredas Valle Verde y San Lorenzo, del municipio de Aguazul, Casanare” no se registra presencia de comunidades étnicas”.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN "ZODME ARUCOS 1.2" EN LAS VEREDAS VALLE VERDE Y SAN LORENZO, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE", localizado en jurisdicción del municipio de Aguazul, departamento de Casanare, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1171473	1063530
2	1171589	1063725
3	1171991	1063579
4	1172029	1063541
5	1172042	1063475
6	1171884	1063240
7	1171821	1063273
8	1171541	1063489

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-35290 del 09 de agosto de 2017

SEGUNDO. Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN "ZODME ARUCOS 1.2" EN LAS VEREDAS VALLE VERDE Y SAN LORENZO, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE", localizado en jurisdicción del municipio de Aguazul, departamento de Casanare, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1171473	1063530
2	1171589	1063725
3	1171991	1063579
4	1172029	1063541
5	1172042	1063475
6	1171884	1063240
7	1171821	1063273
8	1171541	1063489

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-35290 del 09 de agosto de 2017

TERCERO. La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-35290, para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN "ZODME ARUCOS 1.2" EN LAS VEREDAS VALLE VERDE Y SAN LORENZO, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE", localizado en jurisdicción del

municipio de Aguazul, departamento de Casanare, identificado con las siguientes coordenadas:




PUNTO	ESTE	NORTE
1	1171473	1063530
2	1171589	1063725
3	1171991	1063579
4	1172029	1063541
5	1172042	1063475
6	1171884	1063240
7	1171821	1063273
8	1171541	1063489

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-35290 del 09 de agosto de 2017

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

 Elaboró: Abg. Nazly Luengas Peña 
 Revisión técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones 
 Revisión jurídica: Omar Avendaño, Asesor del Despacho
 Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44
 EXTM17-35290